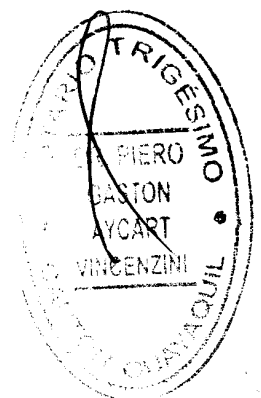


REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA RADIO CRISTAL
RADCRISTAL S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

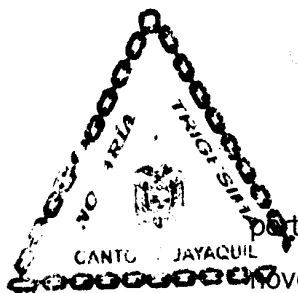
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diecinueve de septiembre del dos mil once, ante mi, Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, notario titular Trigésimo de este cantón, comparece la señora INÉS RIVAS RONQUILLO DE ROMERO, de estado civil viuda, ejecutiva, a nombre y representación de la compañía RADIO CRISTAL RADCRISTAL S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del respectivo nombramiento debidamente inscrito el cual se adjunta como habilitante. El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvese autorizar e incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste una escritura de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía Anónima denominada RADIO CRISTAL RADCRISTAL S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora INÉS RIVAS



RONQUILLO DE ROMERO, en su calidad de Gerente General de la compañía RADIO CRISTAL RADCRISTAL S.A., según consta del respectivo nombramiento debidamente inscrito el cual se adjunta como habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante la notaría Vigésimo Primero de Guayaquil, con fecha quince de mayo del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veinticinco de Mayo del dos mil cuatro, se constituyó la compañía Radio Cristal Radcristal S.A. Con fecha veinticinco de agosto del dos mil once la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad la reforma de estatutos de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas, la cual se adjunta como documento habitante.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos la señora INÉS RIVAS RONQUILLO DE ROMERO, en su calidad de Gerente General de la compañía RADIO CRISTAL RADCRISTAL S.A. declara: Primero) 1) Quedan reformados el Artículo vigésimo primero y el literal b) del artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales en los términos constante en el Acta de Junta de Accionistas adjunta. 2) La Gerente General de la compañía declara, bajo juramento, que su representada no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para validez de la presente Escritura Pública, autorizando al Abg. Javier Franco Andrade, para que realice todas las gestiones pertinentes hasta su aprobación y la inscripción de la presente escritura en el registro



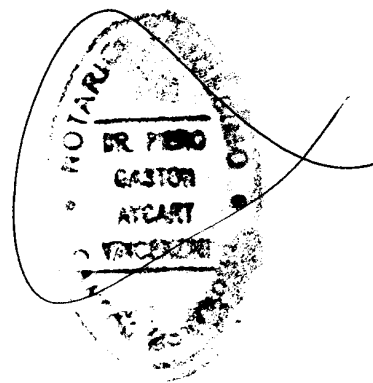
pertinente. f) Javier Franco Andrade.- ABOGADO Registro número siete mil novecientos treinta y ocho.- Colegio de Abogados del Guayas".- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Leída esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mi el Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

RADIO CRISTAL RADCRISTAL S.A.

RUC: 0992352175001

INÉS RIVAS RONQUILLO DE ROMERO

C.C.: 0901617449



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RADIO CRISTAL RADCRISTAL S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil once, siendo las doce horas, en el local de la compañía, ubicado en la calle Luque número 1409, se encuentran presentes los señores: JULIO JUAN ROMERO RIVAS, propietario de 1000 (mil) acciones de \$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas; ANGELICA MARIA RIVAS RIVAS, propietario de 1000 (mil) acciones de \$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas; Jessica Marisol Rivas Caicedo, propietaria de 1000 (mil) acciones de \$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas; ANA LUISA ROMERO RIVAS, propietaria de 1000 (mil) acciones de \$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas. Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y en consecuencia, representado el total del capital pagado y suscrito de la compañía, que es de \$ 4000.00 (cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América), los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, estando también de acuerdo en tratar los siguientes puntos del orden del día:

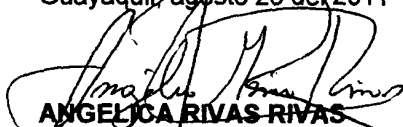
2. Reforma de estatutos de la compañía

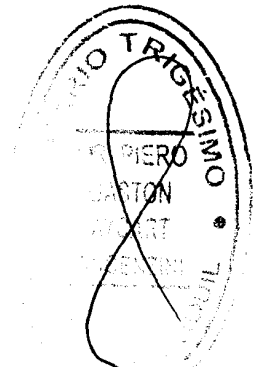
De acuerdo con la facultad concedida por el art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta de Accionistas se encuentra válidamente constituida. Actúa como Presidente de la sesión el señor JULIO JUAN ROMERO RIVAS, y la señora ANGÉLICA RIVAS RIVAS, como Secretaria Ad-Hoc de la Junta quien procede a formular la respectiva lista de asistentes a esta sesión, con lo cual la suscrita Secretaria Ad-Hoc deja constancia, a las 12h05, que se encuentra representada la totalidad del capital social. El Presidente declara instalada la sesión y se pasa a resolver sobre los puntos del orden del día:

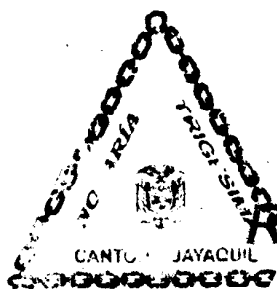
Luego de deliberar sobre el primer punto del orden del día, la sala resuelve por unanimidad: "reformular el artículo vigésimo primero, y el literal b) del artículo vigésimo segundo de los Estatutos en los siguientes términos: "Artículo Vigésimo primero: La representación legal de la compañía la ejercerán individualmente el Presidente y Gerente General de la compañía. Artículo Vigésimo segundo: literal b) ejercer la representación legal de la compañía de manera individual y sin limitación alguna".

Por haber sido agotados los asuntos del orden del día y no habiendo mas que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, que una vez leída, es aprobada por unanimidad, sin modificaciones, por los concurrentes, dejando constancia de que en el expediente de la presente junta quedan archivados los documentos que en ella se conoció, con lo cual, siendo las trece horas cuarenta minutos, el Presidente de la Junta declara concluida la sesión, firmando para constancia los concurrentes, en unidad de acto con el Presidente de la Junta e infrascrita Secretaria ad-hoc, que certifica.- **f) JULIO JUAN ROMERO RIVAS ACCIONISTA PRESIDENTE f) ANGELICA RIVAS RIVAS ACCIONISTA SECRETARIA AD-HOC f) JESSICA MARISOL RIVAS CAICEDO ACCIONISTA f) ANA LUISA ROMERO RIVAS ACCIONISTA**

Certifico que la presente es igual a su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la compañía.-
Guayaquil, agosto 25 del 2011


ANGELICA RIVAS RIVAS
SECRETARIA AD-HOC





RADIO CRISTAL RADCRISTAL S.A.



Guayaquil, Julio 24 de 2009

Señora
MAGDA INÉS RIVAS RONQUILLO DE ROMERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **RADIO CRISTAL RADCRISTAL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla **GERENTE GENERAL**, de la misma por un periodo de 5 años.

En el desempeño de su cargo Usted ejercerá, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones establecidas en la Ley y en el artículo vigésimo tercero, literal b) del Estatuto social de la compañía.

RADIO CRISTAL RADCRISTAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 15 de Mayo de 2004, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil y se inscribió el 25 de Mayo del mismo año en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Atentamente,

JULIO JUAN ROMERO RIVAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el cual he sido designada.

Guayaquil, Julio 24 de 2009

MAGDA INÉS RIVAS RONQUILLO DE ROMERO
C.I.: 0901617449
Nacionalidad: ecuatoriana
Dirección: Luque # 1407 y Antepara

Exhibido
Guayaquil

24 MAY 2009

JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35482
FECHA DE REPERTORIO: 11/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Agosto del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **RADIO
CRISTAL RADCRISTAL S.A.**, a favor de **MAGDA INES RIVAS
RONQUILLO**, a foja **78.160**, Registro Mercantil número **15.004**.

ORDEN: 35482



s 9,30

REVISADO POR:

(Handwritten signature)



**REGISTRO
MERCANTIL**
(Handwritten signature)
AB LOILA CEDENO CELLAN
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA DE LA REFORMA DE ESTUTOS DE
LA COMPAÑÍA RADIO CRISTAL RADCRISTAL S.A., OTORGADA
ANTE MI, PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, EL
VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, DE TODO LO
CUAL DOY FE.-

Piero Gaston Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



TR.



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE
GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RADIO CRISTAL RADCRISTAL S.A.**, celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL**, el diecinueve de Septiembre del dos mil once, he tomado nota de su aprobación mediante **RESOLUCIÓN NÚMERO SC-0-DJC- G- ONCE - CERO CERO CERO SEIS SEIS SEIS SEIS**, suscrito por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, el veinticuatro de Noviembre del dos mil once.- Guayaquil, **UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-** Doy Fe.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO:74.559

FECHA DE REPERTORIO:07/dic/2011

HORA DE REPERTORIO:09:10

Nº 086697

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

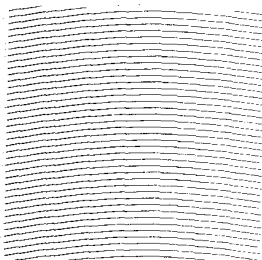
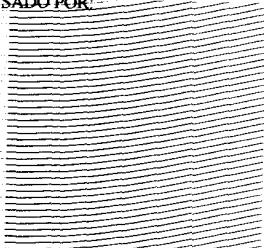
Con fecha siete de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-110006666, dictada el 24 de noviembre del 2011, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía RADIO CRISTAL RADCRISTAL S.A., de fojas 204.382 a 204.391, Registro Mercantil número 21.971. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 74559



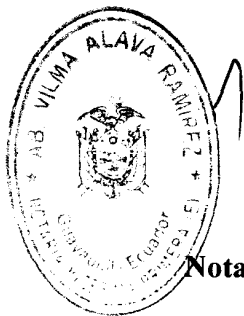
\$

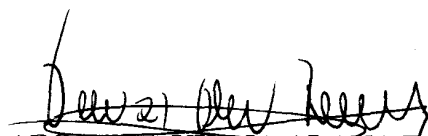
REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **Cuarto** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.11.0006666**, Dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 24 de Noviembre del 2011, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que contiene **“CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA RADIO CRISTAL RADCRISTAL S.A.”** Celebrada el 15 de Abril del 2004, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública que contiene **“REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RADIO CRISTAL RADCRISTAL S.A.”** Celebrada el 19 de Septiembre del 2011, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 28 de Diciembre del Dos Mil Once.-**




ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil

